

## PROSPECTO PRELIMINAR

La información contenida en este Prospecto Preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La versión actualizada de este Prospecto Preliminar que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de Internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la siguiente dirección [www.cnbv.gob.mx/recursos/nemisiones/consulta.asp](http://www.cnbv.gob.mx/recursos/nemisiones/consulta.asp) o en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) o en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección [www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com).

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto Preliminar durante el período comprendido entre dichas fechas, se hará del conocimiento del público a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) en su página de Internet:

[emisnet.bmv.com.mx](http://emisnet.bmv.com.mx)

Los valores de que se trata en este Prospecto Preliminar no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente Prospecto Preliminar no constituye una oferta de venta de los valores descritos.

*“The information contained in this Preliminary Prospectus is subject to changes, amendments, additions, clarifications or substitutions.*

*The securities referred to in this Preliminary Prospectus may not be offered or sold until the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores) authorizes their offering in the terms of the Securities Market Law (Ley del Mercado de Valores). This Preliminary Prospectus does not constitute an offer to sell the securities described herein.”*



**GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.**

**PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO:**

**\$7'500,000,000.00**

(SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características. El monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América o en Unidades de Inversión, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Denominación de la Emisora:	Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente:	Hasta \$7'500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.
Vigencia del Programa	5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (cien) UDIs.
Plazo de cada Emisión:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Los Certificados Bursátiles serán de largo plazo pudiendo emitirse con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por la depositaria. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común, según sea el caso.
Garantías:	Los Certificados Bursátiles serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica.
Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa:	Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.
Depositario:	S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal	La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y</li> <li>(ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 179 y 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</li> </ul>

	Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.
Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles:	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.
Monto por Emisión:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes y dependerá de las condiciones del mercado prevaletentes al momento de colocación de cada Emisión.
Tasa de Interés o de Descuento:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo por parte del Representante Común se fijarán para cada Emisión y se indicarán en los Títulos, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en los Títulos, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes.
Amortización del Principal:	Será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado según se señale en el Título y Suplemento correspondientes, y se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.
Obligaciones de la Emisora:	Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes.
Cupones Segregables:	Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Título y Suplemento correspondientes.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión:	Conforme a los términos del Título que documente cualquier Emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en dicha Emisión.

## INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex



Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero



IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero



**ABOGADO INDEPENDIENTE**



Ritch Mueller, S.C.

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos con el número [ ] en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El prospecto preliminar se encontrará a disposición del público en general a través de los Intermediarios Colocadores y también podrá ser consultado en las siguientes direcciones de internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), y en la página de la Emisora [www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com)

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

Aut. para su publicación CNBV No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2008.

## ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

El presente Prospecto incorpora por referencia información contenida en (i) el reporte anual de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores el 30 de junio de 2008 (el “**Reporte Anual**”) y (ii) el reporte trimestral de Grupo Bimbo por el periodo terminado el 30 de junio de 2008 presentado ante la Bolsa Mexicana de Valores el 24 de julio de 2008.

ÍNDICE DEL PROSPECTO		Página del Prospecto	INDICE DEL REPORTE ANUAL PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	1	<b>1) INFORMACIÓN GENERAL</b>
1.	Glosario de Términos y Definiciones	1	No Aplicable
2.	Resumen Ejecutivo	4	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>1) INFORMACIÓN GENERAL – b) “Resumen Ejecutivo”</b>
3.	Eventos Recientes	5	
	Información incorporada por referencia al Reporte Trimestral		No aplicable
4.	Factores de Riesgo	6	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>1) INFORMACIÓN GENERAL – c) “Factores de Riesgo”</b>
5.	Otros Valores	7	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>1) INFORMACIÓN GENERAL – d) “Otros Valores”</b>
6.	Documentos de Carácter Público	8	No Aplicable
<b>II.</b>	<b>EL PROGRAMA</b>	9	No Aplicable
1.	Características del Programa	9	No Aplicable
2.	Destino de los Fondos	15	No Aplicable
3.	Plan de Distribución	16	No Aplicable
4.	Gastos Relacionados con el Programa	17	No Aplicable
5.	Estructura del Capital Después de la Oferta	18	No Aplicable
6.	Funciones del Representante Común	19	No Aplicable
7.	Nombres de Personas con Participación Relevante	20	No Aplicable
<b>III.</b>	<b>LA EMISORA</b>	21	<b>2) LA COMPAÑÍA</b>
1.	Historia y Desarrollo de la Emisora	21	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPAÑÍA – a) “Historia y Desarrollo de la Emisora”</b>
2.	Descripción del Negocio	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio”</b>
2.1.	Actividad Principal	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPAÑÍA – b) Descripción del Negocio” – i) “Actividad Principal”</b>
2.2.	Canales de Distribución	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPAÑÍA – “b) Descripción del Negocio” – ii) “Canales de Distribución”</b>
2.3.	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – iii) “Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos”</b>
2.4.	Principales Clientes	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – iv) “Principales Clientes”</b>
2.5.	Legislación Aplicable y Situación Tributaria	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – v) “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”</b>
2.6.	Recursos Humanos	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		<b>2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – vi) “Salud Laboral y Desarrollo del Personal”</b>
2.7.	Desempeño Ambiental	22	

		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑIA – b) “Descripción del Negocio” – vii) “Desempeño Ambiental”
	2.8.	Información de Mercado	22	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑIA – b) “Descripción del Negocio” – viii) “Información del Mercado”
	2.9.	Estructura Corporativa	22	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑIA – b) “Descripción del Negocio” – ix) “Estructura Corporativa”
	2.10.	Descripción de los Principales Activos	22	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑIA – b) “Descripción del Negocio” – x) “Descripción de los Principales Activos”
	2.11.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	23	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑIA – b) “Descripción del Negocio” – xi) “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”
<b>IV.</b>		<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	24	<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b>
	1.	Información Financiera Seleccionada	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – a) “Información Financiera Seleccionada”
	2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	25	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – b) “Información Financiera por Área Geográfica”
	3.	Informe de Créditos Relevantes	26	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – c) “Informe de Créditos Relevantes”
	4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora	27	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – d) “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”
	5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	28	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – e) “Estimaciones Contables Críticas”
<b>V.</b>		<b>ADMINISTRACIÓN</b>	29	<b>4) ADMINISTRACIÓN</b>
	1.	Audidores Externos	29	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		4) ADMINISTRACIÓN – a) “Audidores Externos”
	2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	29	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		4) ADMINISTRACIÓN – b) “Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”
	3.	Administradores y Accionistas	29	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		4) ADMINISTRACIÓN – c) “Administradores y Accionistas”
	4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	29	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		4) ADMINISTRACIÓN – d) “Estatutos Sociales y Otros Convenios”
<b>VI.</b>		<b>PERSONAS RESPONSABLES</b>	30	No Aplicable
<b>VII.</b>		<b>ANEXOS</b>	40	
		Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2007 y 2006.	40	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual.		
		Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2006 y 2005.	41	No Aplicable
		Estados Financieros Internos Consolidados No Auditados al 30 de junio de 2008.		
		Información incorporada por referencia al Reporte Trimestral.		
		Opinión Legal		No Aplicable

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por**

**Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V., ni por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.**

**Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.**

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, para los efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, mismos que serán aplicables tanto al singular como al plural de los términos definidos:

“BMV” o “Bolsa”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados” o “Certificados Bursátiles”	significa los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Disposiciones”	significan las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido reformadas por resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de octubre de 2003, 6 de septiembre de 2004 y 22 de septiembre de 2006.
“Dólar” o “Dólares”	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“Emisión” o “Emisiones”	significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Estados Financieros Consolidados Auditados”	significan los estados financieros consolidados auditados de Grupo Bimbo al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, expresados en Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, presentados ante la CNBV y la BMV como parte del Reporte Anual de Grupo Bimbo..
“Grupo Bimbo”, la “Compañía” o la “Emisora”	significa Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y, cuando el contexto lo requiera, Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. conjuntamente con sus subsidiarias consolidadas.
“Indeval”	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediarios” “Colocadores”	significan Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, IXXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXXE Grupo Financiero y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, pudiendo la Emisora autorizar a alguno o algunos de ellos o a otro intermediario colocador para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.



“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado”	significa \$ 7’500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
“NIF en México”	significa las Normas de Información Financiera vigentes en México.
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México.
“Programa”	significa el programa revolvente de certificados bursátiles a largo plazo que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio 153/[_____] /2008 de fecha [ ] de [_____] de 2008.
“Prospecto”	significa el presente Prospecto.
“Reporte Anual”	significa el Reporte Anual de Grupo Bimbo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, preparado de conformidad con las Disposiciones, y presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de junio de 2008.
“Reporte Trimestral”	significa el reporte trimestral correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2008, preparado de conformidad con las Disposiciones y presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de julio de 2008.
“Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles”	significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que se podrá designar a otra institución como representante común de los Tenedores en cualquier Emisión al amparo del Programa.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
“Suplemento” o “Suplementos”	significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
“Tenedores”	significa los tenedores legítimos de los Certificados Bursátiles.
“Título” o “Títulos”	significa el, o los títulos que documenten los Certificados Bursátiles que se emitan en cada Emisión al amparo del Programa.
“UDIs”	significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

## **2. RESUMEN EJECUTIVO**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

### **3. EVENTOS RECIENTES**

No existen eventos recientes adicionales diferentes a los reportados en el Reporte Anual y en el Reporte Trimestral.

#### 4. FACTORES DE RIESGO

*Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que la Emisora y sus operaciones están sujetas; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a que están sujetas en la actualidad y, en el futuro, la Emisora y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual, salvo por lo que se establece a continuación.

##### **Ciertos Riesgos Relativos a los Certificados Bursátiles**

**Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía.**

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Compañía, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Compañía a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Compañía que se contienen en los Certificados se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs, y si las obligaciones contenidas en los Certificados se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

**Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos.**

En virtud de que actualmente no existe un mercado secundario con respecto a los Certificados Bursátiles y pudiera no desarrollarse dicho mercado una vez concluida la oferta y colocación de los mismos, el precio al cual se negocien los Certificados puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados en el mercado, recuperando así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

## 5. OTROS VALORES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## 6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

El presente Prospecto y otros documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción del Programa de Certificados Bursátiles en el RNV pueden ser consultados en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto, se hará del conocimiento del público a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) en su página electrónica en la red mundial (Internet):

[emisnet.bmv.com.mx](http://emisnet.bmv.com.mx)

Asimismo, los inversionistas que así lo deseen podrán solicitar una copia del presente Prospecto a:

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.  
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000  
Col. Peña Blanca Santa Fe  
México, D.F., C.P. 01210  
[www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com)

Relación con Inversionistas:

Armando Giner Chávez  
Tel. (5255) 5268-6924  
Fax (5255) 5268-6697  
[aginer@grupobimbo.com](mailto:aginer@grupobimbo.com)

Andrea Amozurrutia Casillas  
Tel. (5255) 5268-6962  
Fax (5255) 5268-6697  
[aamozurrutia@grupobimbo.com](mailto:aamozurrutia@grupobimbo.com)

Asimismo, Grupo Bimbo divulga información periódica acerca de su situación financiera y resultados, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV, la cual está disponible en Internet en las siguientes direcciones electrónicas:

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

[www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com)

La información sobre la Compañía contenida en su página de Internet no es parte de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por la Compañía con relación a cualquier oferta pública o privada de valores.

## **II. EL PROGRAMA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **1.1 Descripción del Programa**

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha Emisión y serán dados a conocer en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América o en UDIs, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Asimismo, y cada vez que se realice una nueva emisión de Certificados Bursátiles serán agregados al presente Prospecto los suplementos correspondientes para dar a conocer las características de cada una de las probables emisiones.

#### **1.2 Tipo de Instrumento**

Certificados Bursátiles.

#### **1.3 Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente**

La CNBV, mediante Oficio Número [\*]-[\*] de fecha [\*] de [\*] de 2008, autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita la Emisora conforme al Programa por un monto total de hasta \$7'500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

#### **1.4 Vigencia del Programa**

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV, plazo durante el cual Grupo Bimbo podrá realizar una o varias Emisiones hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Conforme a lo establecido en las Disposiciones, en caso de que Grupo Bimbo no realice ninguna Emisión dentro de los primeros doce (12) meses después de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el mismo quedará sin efectos.

#### **1.5 Monto por Emisión**

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

#### **1.6 Valor Nominal de los Certificados Bursátiles**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondientes, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (cien) UDIs.

### **1.7 Plazo de cada Emisión**

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Los Certificados Bursátiles serán de largo plazo pudiendo emitirse con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.

### **1.8 Garantías**

Los Certificados Bursátiles que se emitan bajo el Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica.

### **1.9 Tasa de Interés o de Descuento**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijarán para cada Emisión por parte del Representante Común en base a la fórmula para la determinación de intereses que se establezca y que se indicará en los Títulos, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes.

Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en los Títulos, los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes.

### **1.10 Fechas de Pago de Intereses**

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión.

### **1.11 Amortización de Principal**

La forma de amortización será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias o Avisos de Oferta Pública, en los Avisos de Colocación y en los Suplementos correspondientes. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.

### **1.12 Amortización Anticipada**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado según se señale en el Título y Suplemento correspondientes, y se efectuará contra la entrega del propio Título en la fecha de su vencimiento.

### **1.13 Obligaciones de la Emisora**

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes.

### **1.14 Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por Indeval. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común correspondiente, según sea el caso.

### **1.15 Inscripción Cotización y Clave de Pizarra de los Valores**



Los valores que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos bajo el número [ ] en el Registro Nacional de Valores y cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La clave de identificación de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora (“BIMBO”) y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión. La clave de identificación de cada emisión al amparo del Programa será determinada en el Suplemento respectivo.

#### **1.16 Calificación Otorgada a las Emisiones al Amparo del Programa**

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.

#### **1.17 Depositario**

Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el Indeval, para los efectos del artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Indeval y la Compañía han convenido que el Título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

#### **1.18 Posibles Adquirentes**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

#### **1.19 Intermediarios Colocadores**

Inicialmente se ha considerado que Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, funjan como los intermediarios colocadores del presente Programa de Certificados Bursátiles, pudiendo la Emisora autorizar a alguno o algunos de ellos o a otro intermediario colocador para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.

#### **1.20 Autorización Corporativa del Programa**

Mediante acuerdo adoptado en la sesión de consejo de Grupo Bimbo celebrada el 17 de julio de 2008 se aprobó el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este Prospecto hasta por un monto de \$7'500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

### **1.21 Representante Común**

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.

Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección “El Programa-Funciones de los Representantes Comunes”.

### **1.22 Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio No. [ ]/[ ]/2008 de fecha [ ] de [ ] de 2008, autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV. La inscripción ante el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

### **1.23 Legislación**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal, México.

### **1.24 Régimen Fiscal**

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta:

- (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;
- (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 179 y 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

### **1.25 Suplementos**

Las características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, tales como, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

## 1.26 Título

Una copia del Título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluida en el Suplemento correspondiente.

## 1.27 Cupones Segregables

Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, según se describa en el Suplemento respectivo.

## 1.28 Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa

Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones que la Emisora realice (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de hacer y no hacer y casos de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su Emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.

La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas o superiores que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que éstas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) la Emisora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (incluyendo las obligaciones de hacer y de no hacer, en su caso), o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) un caso de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.
- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- c) En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el Título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo Título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho Título en Indeval. Dicho Título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, tales como (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el Título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de Emisión (que será la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la

fecha de vencimiento de dicho Título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales).

d) La fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles Originales.

e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.

f) La Emisora podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.

g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

## **2. DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos netos producto de cada una de las probables Emisiones al amparo del Programa de Certificados Bursátiles serán aplicados por la Compañía conforme a sus requerimientos y dicha aplicación será informada en el Suplemento correspondiente. El destino de tales fondos podría consistir, entre otros, en el pago y sustitución de deuda, el financiamiento de inversión en activos y en el financiamiento de capital de trabajo, así como otros fines corporativos en general.

### **3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

El Programa contempla la participación de uno o varios intermediarios colocadores quienes ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, bajo las modalidades de toma en firme o de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda.

En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores podrán suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, a fin de formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las Emisiones.

En cuanto a su distribución, a través de los intermediarios colocadores, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial poder tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa podrán ser colocados también entre otros inversionistas, tales como los participantes en sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

La Compañía espera, junto con el intermediario colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, y en algunos casos, sostener reuniones separadas con los mismos.

Los intermediarios colocadores y, en algunos casos, ciertas de sus afiliadas en el extranjero, mantienen, y podrán continuar manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y les prestan servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediarios colocadores, en su caso, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los intermediarios colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido prestar en relación con la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución contenido en esta sección.

#### 4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos incurridos en cada Emisión informados en el Suplemento correspondiente.

De forma estimada, los gastos correspondientes al establecimiento del Programa se describen a continuación:

Concepto	Monto (Pesos)
Estudio y Trámite ante la CNBV	\$ 14,228.00 (Catorce mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)
Gastos de Auditores Externos	\$[ ] ([ ] mil pesos 00/100 M.N.)
Gastos de Asesores Legales	\$[ ] ([ ] mil pesos 00/100 M.N.)
Gastos de Publicación e Impresión	\$[ ] ([ ] mil pesos 00/100 M.N.)
Total de gastos	\$[ ] ([ ] mil pesos 00/100 M.N.)

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Compañía de manera directa.

## 5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUES DE LA OFERTA

Debido a que no es posible prever ni la frecuencia ni los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, no se conocen los ajustes al balance que reflejen la aplicación de los recursos obtenidos como resultado de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles.

La estructura de pasivo y capital de la Compañía y el efecto generado en relación con cada Emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

A continuación se presenta la estructura de capital de Grupo Bimbo al 30 de junio de 2008.

<b>Estructura de Capital</b>	
<b>Millones de Pesos</b>	
Al 30 de junio de 2008	
<b><u>Pasivo y Capital</u></b>	
Deuda a Corto Plazo	0
Porción Circulante de la deuda a Largo Plazo	2,468
Otros Pasivos Circulantes	10,480
<b>Total Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>12,948</b>
Deuda a Largo Plazo	1,448
Deuda Bursátil a Largo Plazo	1,900
<b>Total Deuda a Largo Plazo</b>	<b>3,348</b>
Otros Pasivos a Largo Plazo	2,319
<b>Total Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>5,666</b>
<b>Pasivo Total</b>	<b>18,614</b>
Capital Contable	28,880
<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>47,494</b>



## **6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN**

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las demás leyes aplicables y en el Título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo de este Programa. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme lo dispuesto en dichos Títulos, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles de la emisión correspondiente. Los derechos y obligaciones del Representante Común se describirán en el Título que documente cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y, en su caso, se describirán en el Suplemento correspondiente.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente la emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores correspondiente, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúe como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

## **7. NOMBRE DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA**

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría y auditoría en relación a la autorización de este Programa y en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. como emisora.

Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Ritch Mueller, S.C. como asesores legales independientes.

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu, como auditores de Grupo Bimbo.

Armando Giner Chávez y Andrea Amozurrutia Casillas son las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores y podrán ser localizados en las oficinas de la Compañía ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., o al teléfono (55) 5268-6924 y 5268-6962 y su dirección electrónica es [aginer@grupobimbo.com](mailto:aginer@grupobimbo.com) y [aamozurrutia@grupobimbo.com](mailto:aamozurrutia@grupobimbo.com), respectivamente.

Hasta donde la Emisora tiene conocimiento, ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en la Emisora.

### **III. LA EMISORA**

#### **1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del “Capítulo 2”, “La Compañía”, en la sección “Historia y Desarrollo de la Emisora” del Reporte Anual.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

La Información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del “Capítulo 2”, “La Compañía”, en la sección “Descripción del Negocio” del Reporte Anual.

### **2.1. Actividad Principal**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.2. Canales de Distribución**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.4. Principales Clientes**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.6. Recursos Humanos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual en la sección “Salud Laboral y Desarrollo del Personal”.

### **2.7. Desempeño Ambiental**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.8. Información del Mercado**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.9. Estructura Corporativa**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.10 Descripción de los Principales Activos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

## **2. INFORMACION FINANCIERA POR LINEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRAFICA Y VENTAS DE EXPORTACION**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.



#### **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA**

##### **4.1. Resultados de las Operaciones**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

##### **4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

##### **4.3. Control Interno**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **V. ADMINISTRACIÓN**

La Información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **1. AUDITORES EXTERNOS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

La información anual correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **VI. PERSONAS RESPONSABLES**

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

---

Por: Daniel Servitje Montull  
Cargo: Director General

---

Por: Guillermo Quiroz Abed  
Cargo: Director de Administración y Finanzas

---

Por: Luis Miguel Briola Clément  
Cargo: Director Jurídico

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, sus representadas no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Acciones y Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex**

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, sus representadas no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America**

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, sus representadas no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer**

---

Por: Gonzalo Manuel Mañón Suárez  
Cargo: Apoderado

---

Por: Ángel Espinosa García  
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, sus representadas no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero**

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]



Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, sus representadas no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero**

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, sus representadas no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero**

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, sus representadas no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander**

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros Consolidados Auditados de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y subsidiarias que contiene el presente Prospecto fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu**  
**(Auditores Externos)**

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]

---

Por: [ ]  
Cargo: [ ]

Exclusivamente para efectos de la opinión legal que se incluye en este Prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada en el Prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Ritch Mueller, S.C.**

---

Por: Guillermo Pérez Santiago  
Cargo: Socio

## **VII. ANEXOS**

### **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**

La información correspondiente a este anexo del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

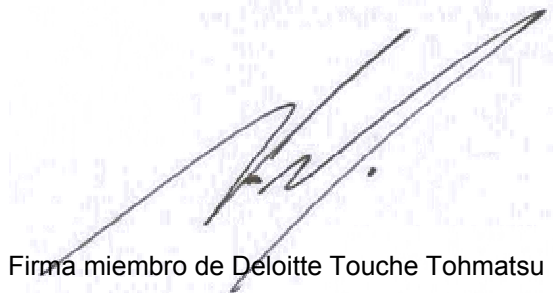
Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (antes Grupo Bimbo, S. A. de C. V.) (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros de ciertas subsidiarias consolidadas, que representan el 39% y 40% de los activos totales en 2006 y 2005 y el 30% y 31% de las ventas netas consolidadas en 2006 y 2005, respectivamente, fueron examinados por otros auditores independientes, en cuyos informes nos hemos basado para expresar nuestra opinión con respecto a las cifras relativas a tales subsidiarias.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes y los informes de los otros auditores proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Con efecto al 1° de enero de 2005, la Compañía aplicó las disposiciones del nuevo Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura". Los efectos por la adopción de este nuevo boletín se indican en la Nota 3.a. de los estados financieros.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los informes de los otros auditores a que se hace referencia anteriormente, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (antes Grupo Bimbo, S. A. de C. V.) al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.



Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C. P. C. Javier Montero Donatto

28 de febrero de 2007



**Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias  
(antes Grupo Bimbo, S. A. de C. V.)**

**Balances generales consolidados  
Al 31 de diciembre de 2006 y 2005**

(En millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

<b>Activo</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>Pasivo y capital contable</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 5,443	\$ 4,284	Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 3,112	\$ 267
Cuentas y documentos por cobrar, neto	4,141	3,646	Cuentas por pagar a proveedores	3,827	3,161
Inventarios, neto	1,660	1,400	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	2,542	2,497
Pagos anticipados	276	320	Cuentas por pagar a partes relacionadas	443	382
Instrumentos financieros derivados	26	12	Participación de los trabajadores en las utilidades	438	430
Total del activo circulante	<u>11,546</u>	<u>9,662</u>	Instrumentos financieros derivados	30	-
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	20,464	19,315	Total del pasivo circulante	<u>10,392</u>	<u>6,737</u>
Inversión en acciones de asociadas	915	714	Pasivo a largo plazo	5,268	8,426
Impuesto sobre la renta diferido	1,257	1,501	Instrumentos financieros derivados	54	111
marcas y derechos de uso	3,253	3,137	Obligaciones laborales al retiro y previsión social	1,120	1,263
Crédito mercantil	3,677	3,555	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	45	60
Activo intangible por obligaciones laborales al retiro	234	423	Impuesto sobre la renta diferido	1,213	1,378
Otros activos, neto	469	425	Total del pasivo	<u>18,092</u>	<u>17,975</u>
Total	<u>\$ 41,815</u>	<u>\$ 38,732</u>	Capital contable:		
			Capital social	7,717	7,717
			Reserva para recompra de acciones	732	732
			Utilidades retenidas	23,595	20,804
			Otros conceptos del resultado integral acumulado	(6,505)	(6,615)
			Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(2,293)	(2,293)
			Instrumentos financieros	(31)	(71)
			Capital contable mayoritario	23,215	20,274
			Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	509	483
			Total del capital contable	<u>23,724</u>	<u>20,757</u>
			Total	<u>\$ 41,815</u>	<u>\$ 38,732</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**  
**(antes Grupo Bimbo, S. A. de C. V.)**

**Estados consolidados de resultados**

**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2006 y 2005**

(En millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, excepto utilidad por acción que se expresa en pesos)

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Ventas netas	\$ 63,633	\$ 58,643
Costo de ventas	<u>29,627</u>	<u>26,967</u>
Utilidad bruta	<u>34,006</u>	<u>31,676</u>
Gastos de operación:		
Distribución y venta	24,039	22,100
Administración	<u>4,110</u>	<u>4,132</u>
	<u>28,149</u>	<u>26,232</u>
Utilidad de operación	5,857	5,444
Costo integral de financiamiento:		
Intereses pagados, neto	483	675
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	95	(23)
Ganancia por posición monetaria	<u>(286)</u>	<u>(266)</u>
	292	386
Otros (ingresos) gastos, neto	<u>(131)</u>	<u>141</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta, participación de los trabajadores en las utilidades y participación en los resultados de compañías asociadas	5,696	4,917
Impuesto sobre la renta	1,669	1,526
Participación de los trabajadores en las utilidades	439	407
Participación en los resultados de compañías asociadas	<u>37</u>	<u>60</u>
Utilidad antes de partida extraordinaria y del efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambio en normas de información financiera	3,625	3,044
Partida extraordinaria	<u>-</u>	<u>(78)</u>
Efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambio en normas de información financiera, neto	<u>-</u>	<u>69</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 3,625</u>	<u>\$ 3,053</u>
Utilidad neta mayoritaria	<u>\$ 3,535</u>	<u>\$ 2,975</u>
Utilidad neta minoritaria	<u>\$ 90</u>	<u>\$ 78</u>
Utilidad por acción:		
Utilidad antes de partida extraordinaria y del efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambio en normas de información financiera	<u>\$ 3.01</u>	<u>\$ 2.59</u>
Partida extraordinaria	<u>\$ -</u>	<u>\$ 0.06</u>
Efecto al inicio del ejercicio por cambio en principio de contabilidad, neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ (0.06)</u>
Utilidad básica mayoritaria por acción	<u>\$ 3.01</u>	<u>\$ 2.53</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación, expresado en miles de acciones	<u>1,175,800</u>	<u>1,175,800</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias  
(antes Grupo Bimbo, S. A. de C. V.)**

**Estados consolidados de variaciones en el capital contable  
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2006 y 2005**

(En millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	Capital social	Reserva para recompra de acciones	Utilidades retenidas	Otros conceptos del resultado integral acumulado	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Instrumentos financieros	Capital contable mayoritario	Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	Total del capital contable
Saldos al 1° de enero de 2005	\$ 7,717	\$ 732	\$ 18,180	\$ (6,307)	\$ (2,293)	\$ -	\$ 18,029	\$ 446	\$ 18,475
Dividendos decretados	-	-	(351)	-	-	-	(351)	-	(351)
Saldos antes de utilidad integral	7,717	732	17,829	(6,307)	(2,293)	-	17,678	446	18,124
Efecto inicial acumulado de la valuación de instrumentos derivados	-	-	-	-	-	(106)	(106)	-	(106)
Utilidad neta consolidada del año	-	-	2,975	-	-	-	2,975	78	3,053
Efecto de valuación de derivados del año	-	-	-	-	-	1	1	-	1
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	34	34	-	34
Efectos de actualización del año	-	-	-	148	-	-	148	28	176
Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	-	-	-	(163)	-	-	(163)	-	(163)
Efectos de conversión de entidades extranjeras	-	-	-	(293)	-	-	(293)	(69)	(362)
Utilidad integral	-	-	2,975	(308)	-	(71)	2,596	37	2,633
Saldos al 31 de diciembre de 2005	7,717	732	20,804	(6,615)	(2,293)	(71)	20,274	483	20,757
Dividendos decretados	-	-	(744)	-	-	-	(744)	(75)	(819)
Saldos antes de utilidad integral	7,717	732	20,060	(6,615)	(2,293)	(71)	19,530	408	19,938
Utilidad neta consolidada del año	-	-	3,535	-	-	-	3,535	90	3,625
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	40	40	-	40
Efectos de actualización del año	-	-	-	140	-	-	140	11	151
Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	-	-	-	(52)	-	-	(52)	-	(52)
Efectos de conversión de entidades extranjeras	-	-	-	22	-	-	22	-	22
Utilidad integral	-	-	3,535	110	-	40	3,685	101	3,786
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$ 7,717	\$ 732	\$ 23,595	\$ (6,505)	\$ (2,293)	\$ (31)	\$ 23,215	\$ 509	\$ 23,724

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**  
**(antes Grupo Bimbo, S. A. de C. V.)**

**Estados consolidados de cambios en la situación financiera**  
**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2006 y 2005**

(En millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>Operación:</b>		
Utilidad antes de partida extraordinaria y del efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambio en normas de información financiera	\$ 3,625	\$ 3,044
Más (menos) partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	1,908	1,950
Participación en las utilidades de compañías asociadas	(37)	(60)
Obligaciones laborales al retiro y previsión social	46	63
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos	64	(78)
Deterioro en activos de larga duración	2	130
	<u>5,608</u>	<u>5,049</u>
<b>Cambios en activos y pasivos de operación:</b>		
(Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	(495)	280
Inventarios	(326)	177
Pagos anticipados	44	(87)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar a proveedores	666	152
Otras cuentas por pagar, pasivos acumulados y participación de los trabajadores en las utilidades	53	228
Cuentas por pagar a partes relacionadas	61	(20)
Recursos generados por la operación	<u>5,611</u>	<u>5,779</u>
<b>Financiamiento:</b>		
Préstamos de instituciones financieras, neto	-	50
Deuda a largo plazo	(313)	(510)
Dividendos decretados	(819)	(351)
Instrumentos financieros derivados	(1)	(42)
Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	(52)	(163)
Efectos de conversión de entidades extranjeras	22	(362)
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(1,163)</u>	<u>(1,378)</u>
<b>Inversión:</b>		
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo, neto de bajas	(2,843)	(3,144)
(Aumento) disminución en la inversión en acciones de asociadas	(164)	66
Marcas y derechos de uso	(116)	(532)
Crédito mercantil	(122)	(367)
Otros activos	(44)	(202)
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(3,289)</u>	<u>(4,179)</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo:</b>		
Aumento	1,159	222
Saldo al inicio del año	<u>4,284</u>	<u>4,062</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 5,443</u>	<u>\$ 4,284</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (antes Grupo Bimbo, S. A. de C. V.)

### Notas a los estados financieros consolidados Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2006 y 2005

(En millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

#### 1. La Compañía

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias ("Bimbo" o la "Compañía") (antes Grupo Bimbo, S. A. de C. V.) se dedica principalmente a la fabricación, distribución y venta de pan, galletas, pasteles, dulces, chocolates, botanas, tortillas y alimentos procesados.

La Compañía opera en distintas áreas geográficas que son: México, Estados Unidos de América ("EUA"), Centro y Sudamérica ("OLA"), Europa y China, de las dos últimas sus cifras se presentan en México debido a su poca representatividad.

#### 2. Bases de presentación

- a. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y los de sus subsidiarias, de las cuales, las más importantes se muestran a continuación:

Subsidiaria	% de Participación	Actividad principal
Bimbo, S. A. de C. V.	97	Panificación
Barcel, S. A. de C. V.	97	Dulces y botanas
Gastronomía Avanzada, S. A. de C. V. ("El Globo")	100	Panificación y pastelería fina
Bimbo Bakeries USA, Inc. ("BBU" o "EUA")	100	Panificación
Bimbo do Brasil, Ltda.	100	Panificación
Ideal, S. A. (Chile)	100	Panificación

Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La inversión en asociadas no consolidadas se valúa conforme al método de participación o a su costo histórico, dependiendo del porcentaje de tenencia de acciones y no se consolidan en estos estados financieros porque no se tiene el control sobre ellas.

Durante 2006 y 2005, las ventas netas de Bimbo, S. A. de C. V. y Barcel, S. A. de C. V., que se encuentran en México, representaron aproximadamente el 62% y 66%, respectivamente, de las ventas netas consolidadas.

- b. **Adquisiciones** –El 19 de junio de 2006, la Compañía efectuó la adquisición de ciertos activos y marcas de las pastelerías "El Molino". Esta transacción ascendió en esa fecha a \$42 los cuales fueron liquidados con recursos propios de la Compañía.

El 24 de marzo de 2006, la Compañía adquirió la empresa Beijing Panrico Food Processing Center, dicha operación ascendió a 9.2 millones de euros por el 98% de las acciones, asumiendo, adicionalmente, una deuda neta de 1.3 millones de euros, derivado de esta adquisición, se incorporaron al consolidado en el ejercicio 2006 ventas netas por \$81 y se registró a la fecha un crédito mercantil por \$83.

El 30 de enero de 2006, la Compañía adquirió las empresas uruguayas Walter M. Doldán y Cía., S. A., y los Sorchantes, S. A., dicha operación ascendió a \$7 millones de dólares de los cuales \$5.5 millones de dólares se destinaron a la compra del 100% de las acciones y el resto se aplicó al pago de pasivos financieros. Derivado de esta adquisición, se incorporaron al consolidado en el ejercicio de 2006 ventas netas por \$77 y se registró en esta fecha marcas por \$26 y se generó un crédito mercantil por \$8.

Durante el mes de diciembre de 2005 la Compañía efectuó la adquisición del 100% de las acciones de Corporación PVC de Guatemala, S. A. por un monto de 14.5 millones de dólares. Derivado de esta adquisición se registraron marcas por \$52 y se generó un crédito mercantil por \$88 a esa misma fecha.

El 23 de septiembre de 2005, la Compañía concluyó la adquisición del 99.99% de las acciones comunes con derecho a voto de Controladora y Administradora de Pastelerías, S. A. de C. V. y Subsidiarias ("El Globo"), empresa dedicadas a la producción y venta de pasteles. Las operaciones de "El Globo" a partir de esa fecha, han sido incluidas en los estados financieros consolidados de la Compañía, incorporando ventas netas por \$1,067 y \$260 en 2006 y 2005, respectivamente. Esta transacción ascendió a \$1,350, los cuales fueron liquidados con recursos propios de la Compañía y originó el registro de un crédito mercantil por \$363 a esa misma fecha.

El 29 de julio de 2005, la Compañía efectuó la adquisición de ciertos activos y marcas de Empresas Chocolates La Corona, S. A. de C. V. ("La Corona"), empresa dedicada a la producción y venta de productos de confitería. Esta transacción ascendió a \$471, a esa misma fecha, los cuales fueron liquidados con recursos propios de la Compañía y originó un crédito mercantil de \$113 a esa misma fecha.

- c. **Conversión de estados financieros de subsidiarias** - Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras que operan en forma independiente de la Compañía (ubicadas principalmente en EUA y varios países de Latinoamérica, que representan el 32% de las ventas netas consolidadas en 2006 y 2005, y el 40% y 41% de los activos totales en 2006 y 2005, respectivamente), se aplican las mismas políticas contables de la Compañía, por lo cual se actualizan por la inflación del país en que operan y se expresan en moneda de poder adquisitivo al cierre del ejercicio y posteriormente, todos los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio. El capital social se convierte al tipo de cambio de la fecha en que se efectuaron las aportaciones, las utilidades retenidas al tipo de cambio de cierre del ejercicio en que se obtuvieron y los ingresos, costos y gastos al tipo de cambio de cierre del período que se informa. Los efectos de conversión se presentan en el capital contable.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras incluidos en los estados financieros consolidados de 2005, se actualizan en moneda constante del país en que opera la subsidiaria y se convierten a moneda nacional utilizando el tipo de cambio del último ejercicio presentado.

- d. **Utilidad integral y otros conceptos del resultado integral acumulado** - La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta consolidada del año, más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, que de conformidad con las Normas de Información Financiera, se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2006 y 2005, las otras partidas de utilidad integral están representadas por la insuficiencia en la actualización del capital contable, el ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro, los efectos devengados no realizados de los instrumentos derivados, los efectos de conversión de entidades extranjeras y el resultado de la inversión de los accionistas minoritarios. Los otros conceptos del resultado integral acumulado se forman del saldo de la utilidad o pérdida integral de las partidas correspondientes al capital contable mayoritario.

- e. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 han sido reclasificados disminuyendo el rubro de otros activos e incrementando el crédito mercantil en \$310 para conformar su presentación con la utilizada en 2006.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

**Nuevas normas de información financiera** - A partir del 1° de junio de 2004, la función y responsabilidad de la emisión de las Normas de Información Financiera ("NIF"), corresponde al CINIF. El CINIF decidió renombrar los principios de contabilidad generalmente aceptados que anteriormente emitía el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. ("IMCP"), como NIF. Al 31 de diciembre de 2005 se habían emitido ocho NIF de la serie NIF A (de la NIF A-1 a la NIF A-8) que constituyen el Marco Conceptual ("MC"), destinado a servir como sustento racional para el desarrollo de dichas normas, y como referencia en la solución de los problemas que surgen en la práctica contable y la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2006. La aplicación de las nuevas NIF no provocó modificaciones significativas en los estados financieros adjuntos ni en sus revelaciones.

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con las NIF, las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Cambios en políticas contables** - Con efecto al 1° de enero de 2005, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" ("C-10"). El C-10 requiere el reconocimiento de todos los derivados a valor razonable, establece reglas para el reconocimiento de operaciones de cobertura, así como para identificar y separar, en su caso, a los derivados implícitos. El C-10 establece para las coberturas de flujo de efectivo, que la porción efectiva se reconoce en forma transitoria en la utilidad integral dentro del capital contable, y posteriormente se reclasifica a resultados al momento en que la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en los resultados del período. Bajo la normatividad contable anterior (Boletín C-2, Instrumentos financieros), hasta el 2004 la Compañía reconocía el efecto de los derivados de cobertura hasta que se efectuaban los intercambios de flujos estipulados del swap, dentro del gasto financiero de los pasivos asociados. El efecto al inicio de 2005 fue reconocer un pasivo de instrumentos financieros derivados de \$130, con cargo al pasivo por impuesto sobre la renta diferido por \$36, un cargo a la utilidad integral dentro del capital contable por derivados de cobertura por \$93 y un cargo por efecto acumulado por cambio en normas de información financiera por derivados de negociación de \$69.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La Compañía actualiza los estados financieros de las entidades nacionales y extranjeras en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan para efectos comparativos, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre de ese año. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

El reconocimiento de los efectos de la inflación resulta principalmente en el registro de los efectos inflacionarios en las partidas no monetarias y sobre las partidas monetarias y de sus consecuentes ganancias o pérdidas por inflación en los dos rubros siguientes, respectivamente:

- **Insuficiencia en la actualización del capital contable** - Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios por encima o por debajo de la inflación.
  - **Resultado por posición monetaria** - El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.
- c. Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- d. Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan a costos promedio que son similares a su valor de reposición al cierre del ejercicio, sin exceder su valor de realización. El costo de ventas se presenta al último costo de producción real, que es similar al costo de reposición al momento de su venta.
- e. Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición o construcción y se actualizan mediante factores derivados del INPC. La depreciación se calcula con base en los siguientes porcentajes:

Edificios	5
Equipo de fabricación	8,10 y 35
Vehículos	10 y 25
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30

- f. Instrumentos financieros derivados** - La Compañía valúa todos los derivados en el balance general a valor razonable, sin importar la intención de su tenencia. La determinación de valor razonable se basa en cotizaciones de mercado, cuando el derivado cotiza en algún mercado reconocido y, en caso contrario, con determinaciones técnicas basadas en modelos reconocidos de valuación.

Los derivados designados de cobertura reconocen los cambios en valor razonable como sigue: (1) si son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan contra resultados, o (2) si son de flujo de efectivo se reconocen temporalmente en la utilidad integral y se reclasifican a resultados cuando la partida cubierta los afecta. La porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce de inmediato en resultados, en el costo integral de financiamiento (CIF), independientemente de si el derivado está designado como cobertura de valor razonable o de flujo de efectivo.

La Compañía principalmente utiliza swaps de tasa de interés para administrar su exposición a las fluctuaciones de tasas de interés y de moneda extranjera de sus financiamientos; así como futuros para fijar el precio de compra de materias primas. La Compañía documenta formalmente todas las relaciones de cobertura, en donde describe los objetivos y estrategias de la administración de riesgos para llevar a cabo transacciones con derivados. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, no se han designado como cobertura para efectos contables. La



fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados como parte del CIF.

Los instrumentos derivados de cobertura se registran como un activo o pasivo sin compensarlos con la partida cubierta.

- g. Crédito mercantil** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualiza aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2006, el crédito mercantil está formado principalmente por el efecto de adquisición de su subsidiaria en EUA, Mrs. Baird's Bakeries, Inc., así como por el efecto de las adquisiciones de El Globo y La Corona en México.
- h. Marcas y derechos de uso** - Principalmente derivado de la adquisición del negocio de George Weston, Ltd., la Compañía adquirió la marca de pan Oroweat, así como un sistema de distribución directo con aproximadamente 1,300 rutas. Asimismo, adquirió los derechos de uso de las marcas Entenmann's, Thomas y Boboli. Estos derechos y otros que ha adquirido no se amortizan, pero su valor se sujeta a pruebas de deterioro.
- i. Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra considerando el importe del valor en libros que excede el valor mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período, si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados, que en términos porcentuales en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. Durante 2006 y 2005 la Compañía registró deterioro por marcas por \$2 y \$130 respectivamente, principalmente por cambio en estrategias de mercado, por lo que decidió no utilizar ciertas marcas en el futuro.
- j. Obligaciones laborales al retiro y previsión social** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual es calculado por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo, que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía.

El pasivo de previsión social corresponde a los riesgos por seguros correspondientes al auto-aseguro creado en EUA, por los seguros generales, seguros de automóviles y compensaciones a los trabajadores conforme una cobertura sujeta a límites específicos definidos en un programa. El pasivo de este programa se registra con base en la información histórica de la Compañía conforme a cálculos actuariales.

- k. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades** - El impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo, en su caso, el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que va a generar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que dicha situación vaya a cambiar, de

tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

El impuesto al activo ("IMPAC") pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de ISR y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

- l. Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período correspondiente.
- m. Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos por ventas se reconocen en el momento en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los productos a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan al cliente y éste asume responsabilidad sobre los mismos. La Compañía descuenta de las ventas los gastos de mercantilización tales como promociones.
- n. Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

#### 4. Cuentas y documentos por cobrar

	2006	2005
Clientes y agencias	\$ 3,530	\$ 3,030
Reserva para cuentas de cobro dudoso	(127)	(107)
	<u>3,403</u>	<u>2,923</u>
Documentos por cobrar	72	95
Impuesto al valor agregado y otros impuestos por recuperar	50	3
Deudores diversos	609	583
Funcionarios y empleados	7	42
	<u>\$ 4,141</u>	<u>\$ 3,646</u>

#### 5. Inventarios

	2006	2005
Productos terminados	\$ 644	\$ 478
Ordenes en proceso	40	36
Materias primas, envases y envolturas	849	757
Otros almacenes	51	62
Reserva de inventarios	(6)	(5)
	<u>1,578</u>	<u>1,328</u>
Anticipos a proveedores	20	9
Materias primas en tránsito	62	63
	<u>\$ 1,660</u>	<u>\$ 1,400</u>

#### 6. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2006	2005
Edificios	\$ 7,522	\$ 7,163
Equipo de fabricación	18,308	17,135
Vehículos	7,142	6,853
Equipo de oficina	371	355

Equipo de cómputo	1,226	1,055
	<u>34,569</u>	<u>32,561</u>
Menos- Depreciación acumulada	(16,973)	(16,056)
	<u>17,596</u>	<u>16,505</u>
Terrenos	1,986	2,080
Construcciones en proceso y maquinaria en tránsito	<u>882</u>	<u>730</u>
	<u>\$ 20,464</u>	<u>\$ 19,315</u>

## 7. Inversión en acciones de asociadas

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la inversión en acciones de asociadas se integra como sigue:

Asociadas	% de participación	2006	2005
Artes Gráficas Unidas, S. A. de C. V.	15	\$ -	\$ 76
Beta San Miguel, S. A. de C. V.	8	256	237
Bismark Acquisition, L.L.C.	30	29	36
Congelación y Almacenaje del Centro, S. A. de C. V.	10	43	41
Grupo Altex, S. A. de C. V.	11	69	64
Grupo La Moderna, S. A. de C. V.	3	127	125
Ovoplus, S. A. de C. V.	25	33	30
Pierre, L.L.C.	30	17	17
Productos Rich, S. A. de C. V.	18	49	45
Mundo Dulce, S. A. de C. V.	50	244	-
Otras	Varios	<u>48</u>	<u>43</u>
		<u>\$ 915</u>	<u>\$ 714</u>

## 8. Pasivo a largo plazo

**2006**

**2005**

**Línea Comprometida Revolvente (Multimoneda)** - El 20 de julio de 2005, la Compañía celebró un convenio modificatorio al contrato de línea revolvente y comprometida de fecha 21 de mayo de 2004 por un monto original de 250 millones de dólares americanos, con vencimiento en mayo de 2008. El nuevo importe de la línea tras haber celebrado dicho convenio es de \$600 millones de dólares americanos, estando disponible hasta el 50% en moneda nacional. El nuevo plazo de la operación es de 5 años, por lo que su fecha de vencimiento es julio de 2010.

Las nuevas condiciones financieras aplicables son las siguientes: por disposiciones en dólares americanos, la Compañía deberá pagar la tasa LIBOR + .40% hasta el tercer aniversario y LIBOR + .45% durante el plazo remanente, mientras que en el caso de las disposiciones en moneda nacional, deberá pagar la tasa TIIE + .35% hasta el tercer aniversario y TIIE + .40 % a partir de dicho aniversario y hasta el vencimiento.

Al 20 de julio de 2005 el saldo dispuesto de esta línea era

de \$125 millones de dólares americanos, los cuales permanecieron dispuestos bajo las nuevas condiciones por lo que el saldo de este préstamo al 31 de diciembre de 2006 es de 125 millones de dólares americanos. La tasa de intereses equivalía al 31 de diciembre de 2006 al 5.7750%.

\$	1,359	\$	1,393
----	-------	----	-------

**Certificados bursátiles** - La Compañía llevó a cabo cuatro emisiones de certificados bursátiles (pagaderas a su vencimiento) para refinanciar deuda a corto plazo contratada para la adquisición de ciertos activos en el oeste de los EUA, dichas emisiones se estructuran como sigue:

- Bimbo 02- Emitidos el 17 de mayo de 2002 por \$2,750, con vencimiento en mayo de 2007, con una tasa de interés variable de Cetes de 182 días, más 0.92 puntos porcentuales, que al 31 de diciembre de 2006 equivalía al 8.18% anual;
- Bimbo 02-2- Emitidos el 17 de mayo de 2002 por \$750, con vencimiento en mayo de 2012, con una tasa de interés fija de 10.15%;
- Bimbo 02-3- Emitidos el 2 de agosto de 2002 por \$1,150, con vencimiento en agosto de 2009, con una tasa de interés fija de 11%;
- Bimbo 02-4- Emitidos el 2 de agosto de 2002 por \$1,850, con vencimiento en agosto de 2008, con una tasa de interés de Cetes de 182 días, más 0.97 puntos porcentuales, que al 31 de diciembre de 2006 equivalía al 8.31% anual.

6,500	6,763
-------	-------

**Préstamos directos** - El 2 de febrero de 1996, la Compañía contrató un financiamiento con el International Finance Corporation (IFC) por 140 millones de dólares americanos, integrado por 3 pagarés. Los pagarés "A" y "B" devengan intereses a una tasa fija anual del 8.74% y el pagaré "C" una tasa variable de LIBOR a 6 meses, pagaderos semestralmente. El plazo de financiamiento es de 12 años mediante 11 amortizaciones anuales de capital a partir de febrero de 1998 para los pagarés "A" y "B" y 10 años para el pagaré "C". Este último pagaré fue liquidado anticipadamente el pasado 12 abril de 2002. Durante el mes de febrero de 2005, la Compañía amortizó 11.8 millones de dólares, por lo que el saldo de este préstamo al 31 de diciembre de 2006 es de 23.6 millones de dólares americanos.

257	395
-----	-----

**Otros** - Algunas subsidiarias tienen contratados otros préstamos directos, con vencimientos que fluctúan entre el 2007 y el 2011 y generan intereses a diversas tasas.

<u>264</u>	<u>142</u>
8,380	8,693
<u>(3,112)</u>	<u>(267)</u>
\$ <u>5,268</u>	\$ <u>8,426</u>

Menos – Porción circulante de la deuda a largo plazo

Deuda a largo plazo

Los vencimientos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2006, son como sigue:

2008	\$	1,978
2009		1,153
2010		1,359
2011		28
2012		<u>750</u>
	\$	<u>5,268</u>

En los contratos de préstamo se establecen ciertas obligaciones de hacer y de no hacer para los acreditados; adicionalmente requieren que, con base en los estados financieros consolidados, se mantengan determinadas razones y proporciones financieras. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en los contratos de crédito.

## 9. Instrumentos financieros derivados

### a. México

**Coberturas de tasas de interés** - La Compañía emitió Certificados Bursátiles por \$6,500 en 2002 (descritos en la Nota 8) y en forma simultánea contrató swaps que cambian el perfil de la deuda de tasa variable a tasa fija; su monto nominal asciende a \$3,750 y representa un 58% de los Certificados Bursátiles en circulación. Estos derivados fueron designados como de cobertura de flujo de efectivo y desde su designación formal se asumió que no arrojarían inefectividades.

Al 31 de diciembre 2006 y 2005, las características de operación de los instrumentos de cobertura y su valor razonable son:

Swaps que fijan tasas de certificados bursátiles					
Fecha de		Monto nominal	Tasa de interés		Valor razonable
Inicio	Vencimiento		Flotante (cobrada)	Fija (pagada)	
Cifras al 31 de diciembre de 2006					
17 de mayo 2002	10 de mayo 2007	\$ 2,750	8.18%	10.38%	\$ (30)
2 de agosto 2002	4 de agosto de 2008	\$ 1,000	8.31%	10.94%	(54)
					\$ (84)
Cifras al 31 de diciembre de 2005					
17 de mayo 2002	10 de mayo 2007	\$ 2,750	9.68%	10.38%	\$ (58)
2 de agosto 2002	4 de agosto de 2008	\$ 1,000	10.68%	10.94%	(53)
					\$ (111)

El valor razonable de los swaps al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se reconoció como un pasivo por \$84 (\$30 a corto plazo y \$54 a largo plazo) y \$111 (a largo plazo) con cargo al impuesto sobre la renta diferido pasivo por \$24 y 31 y un cargo de \$60 y 80 a la utilidad integral, respectivamente, los que serán reconocidos en el mismo rubro que la partida cubierta, como parte del CIF. Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 se traspasaron \$14 de la utilidad integral al CIF del estado de resultados por los intereses devengados al cierre.

**Cobertura de tasas y divisas** - En el ejercicio 2005 llegaron a término y fueron vendidos antes de su vencimiento, instrumentos derivados con subyacentes en tasas y divisas por un monto nominal de \$270 millones de dólares americanos, de los cuales, \$170 millones de dólares americanos se clasificaron como de negociación por no reunir los requisitos para su reconocimiento contable de cobertura. El efecto acumulado al 1° de enero de 2005 de la pérdida en la venta de instrumentos con fines de negociación ascendió a \$69, neto de impuesto sobre la renta, el cual se reconoció en

los resultados de 2005 en el rubro de Efecto inicial acumulado por cambio en principio de contabilidad.

**Coberturas de divisas “Forwards”-** En enero de 2005 llegaron a su fecha de vencimiento 6 contratos forward con un monto nocional de \$96 millones de dólares americanos que fijaban el tipo de cambio para la adquisición de divisas en un promedio ponderado de \$11.28 pesos por dólar. La pérdida cambiaría en la liquidación de estos instrumentos por \$5, se registró en el CIF. Al cierre de 2006 y 2005 no existían derivados contratados con este subyacente.

**Cobertura de precio de trigo** - La Compañía celebra contratos de futuros de trigo con la finalidad de minimizar los riesgos de variación en los precios internacionales del trigo, principal componente de la harina que es el principal insumo que la Compañía utiliza para la fabricación de sus productos. Las operaciones son celebradas en mercados de commodities reconocidos y a través de su documentación formal son designadas como cobertura de transacciones pronosticadas (la compra del trigo).

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las características de estos instrumentos de cobertura fueron:

<b>Contratos de futuros para fijar el precio de compra de trigo</b>				
<b>Fecha de inicio</b>	<b>Posición</b>	<b>Contratos</b>		<b>Valor razonable</b>
		<b>Número</b>	<b>Vencimiento</b>	
Cifras al 31 de diciembre de 2006				
Agosto - octubre 2006	Larga	324	Marzo 2007	\$ 5
Octubre 2006	Larga	200	Julio 2007	4
Noviembre 2006	Larga	190	Marzo 2007	1
Diciembre 2006	Larga	250	Marzo 2007	(1)
Diciembre 2006	Larga	300	Mayo 2007	2
Diciembre 2006	Larga	200	Julio 2007	1
				\$ 12
Cifras al 31 de diciembre de 2005				
Agosto - noviembre 2005	Larga	628	Marzo 2006	\$ 8
Noviembre 2005	Larga	111	Mayo 2006	1
				\$ 9

El valor razonable de los contratos de futuros al 31 de diciembre de 2006, asciende a \$12, reconocido como un activo circulante con crédito a impuestos diferidos de \$3 y a la utilidad integral por \$9. El saldo en la utilidad integral al 31 de diciembre por contratos de futuros asciende a \$15, ya que incluye \$6 de contratos cerrados que aún no se traspasan al costo de ventas debido a que no han sido consumidos. Al 31 de diciembre de 2005 el valor razonable ascendió a \$9, reconocido como un activo con crédito a un pasivo de impuestos diferidos por \$2 y un crédito a la utilidad integral de \$7; a esa fecha los contratos cerrados registrados en la utilidad integral que no habían sido consumidos ascendía a \$2. Se estima que la utilidad integral de contratos de futuros al 31 de diciembre de 2006 se reclasificará a los resultados en el transcurso de 2007.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía tiene otros contratos de futuros que no se designaron como de cobertura, cuyo valor razonable al cierre de estas operaciones ascendió a \$14 y \$3, respectivamente, por lo que se presenta en el activo y su efecto de valuación en el CIF del estado de resultados.

**Instrumentos derivados implícitos** – Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía no tiene instrumentos derivados con características de derivados implícitos.

## **b. EUA**

**Cobertura de precio de trigo** - Para protegerse de los riesgos derivados de las fluctuaciones en

los precios de commodities de trigo, la Compañía utiliza contrato de futuros selectivamente. Las fluctuaciones del valor de los instrumentos financieros derivados, valuados a su valor razonable, se reconocen en los resultados de operación del ejercicio, netas de los costos y gastos que provienen de los activos cuyos riesgos se están cubriendo. Las primas pagadas o recibidas por los instrumentos financieros derivados, adquiridos con fines de cobertura, se difieren y amortizan con cargo a los resultados del ejercicio, durante la vida de estos instrumentos.

Durante el ejercicio 2006 y 2005, BBU llevó a cabo operaciones financieras derivadas, tendientes a cubrir las alzas en el precio del trigo panificable, las cuales generaron ganancias por \$1 en ambos años, que se reconocieron en los resultados de cada ejercicio, dentro del costo de ventas.

Cifras al 31 de diciembre de 2006

Fecha de inicio	Posición	Contratos		Valor razonable
		Número	Vencimiento	
Diciembre de 2006	Larga	103	Marzo 2007	1

Cifras al 31 de diciembre de 2005

Fecha de inicio	Posición	Contratos		Valor razonable
		Número	Vencimiento	
Diciembre de 2005	Larga	125	Mayo 2006	2

## 10. Obligaciones laborales al retiro y previsión social

- a. **México** - La Compañía tiene planes de beneficios definidos para pagos por pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, los pagos por prima de antigüedad, consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley para todo su personal, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de trabajo. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios, se calculan por actuario independiente, conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de las obligaciones por pensiones y prima de antigüedad son:

	2006	2005
Obligación por beneficios actuales	\$ (3,274)	\$ (2,907)
Obligación por beneficios proyectados	\$ (4,035)	\$ (3,587)
Activos del plan (fondo en fideicomiso)	<u>4,040</u>	<u>3,739</u>
Situación del fondo	5	152
Partidas pendientes de amortizar:		
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(10)	(10)
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	289	331
Activo de transición	<u>(441)</u>	<u>(468)</u>
(Pasivo) activo neto proyectado (incluido en otros activos)	(157)	5
(Pasivo adicional) / activo intangible	<u>(6)</u>	<u>(28)</u>

\$           (163)      \$           (23)

El costo neto del período se integra por:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Costo de servicios del año	\$ 221	\$ 206
Amortización del activo de transición	(27)	(26)
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan, y variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	1	11
Costo financiero del año	159	149
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	<u>(185)</u>	<u>(170)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 169</u>	<u>\$ 170</u>

Los valores presentes de las obligaciones por terminación de la relación laboral son:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Obligación por beneficios actuales	\$ <u>(280)</u>	\$ <u>(404)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (298)	\$ (430)
Activos del plan (fondo en fideicomiso)	<u>-</u>	<u>-</u>
Situación del fondo	(298)	(430)
Partidas pendientes de amortizar:		
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(142)	-
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(19)	-
Activo de transición	<u>406</u>	<u>419</u>
(Pasivo) neto proyectado (incluido en otros activos)	(53)	(11)
(Pasivo adicional) / activo intangible	<u>(228)</u>	<u>(389)</u>
	<u>\$ (281)</u>	<u>\$ (400)</u>

El costo neto del período se integra por:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Costo de servicios del año	\$ 56	\$ 50
Amortización del activo de transición	23	(22)
Costo financiero del año	18	17
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	<u>-</u>	<u>-</u>
Costo neto del período	<u>\$ 97</u>	<u>\$ 45</u>

Las tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	4.50%	4.50%
Incremento de sueldos	1.50%	1.50%
Rendimiento de los activos del plan	5.00%	5.00%



Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base en la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 30 años.

- b. EUA** - La Compañía tiene establecido un plan de pensiones (el "Plan de Pensiones") de beneficios definidos que cubre a los empleados elegibles. La política de fondeo de la Compañía es la de hacer contribuciones discretionales. Durante 2006 y 2005, la Compañía efectuó contribuciones al Plan de Pensiones por \$230 y \$92, respectivamente. A partir del 1° de enero de 2005, ciertos planes de beneficios se congelaron para ciertos empleados no sindicalizados. La fecha de inicio para dicho cálculo es el 31 de diciembre de 2005.

En la siguiente tabla se muestran los montos reconocidos para el plan de pensiones y la situación del fondo mostrada en el balance general, así como el pasivo de previsión social al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Obligación por beneficios actuales	\$ <u>(1,542)</u>	\$ <u>(1,466)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (1,577)	\$ (1,654)
Activos del plan	<u>1,145</u>	<u>928</u>
Situación del fondo	(432)	(726)
Pérdida actuarial y costo de servicios pasados netos por amortizar	<u>536</u>	<u>607</u>
Activo (pasivo) neto proyectado	104	(119)
Pasivo adicional	<u>(502)</u>	<u>(420)</u>
	(398)	(539)
Previsión social	<u>(278)</u>	<u>(301)</u>
Obligaciones laborales y previsión social	\$ <u>(676)</u>	\$ <u>(840)</u>

El costo neto del período se integra por:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Costo de servicios del año	\$ 47	\$ 54
Costo financiero del año	32	82
Rendimiento de los activos del plan	(43)	(82)
Pérdida neta reconocida en el período	<u>18</u>	<u>18</u>
Costo neto del período	\$ <u>54</u>	\$ <u>72</u>

A continuación se muestra un resumen de los supuestos utilizados:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Promedio ponderado de las tasas de descuento	5.75%	5.75%
Tasa de incremento de sueldos	1.18%	3.75%
Rendimiento de los activos del plan	4.84%	8.25%

- c. Otros países** - Al 31 de diciembre de 2006, el pasivo neto por obligaciones laborales en otros países no es importante.

## 11. Capital contable

- a. El capital contable al 31 de diciembre de 2006 se integra como sigue:

	<b>Número de acciones</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Efecto de actualización / conversión</b>	<b>Total</b>
Capital fijo				
Serie "A"	1,175,800,000	\$ 1,902	\$ 5,815	\$ 7,717
Serie "B"	-	-	-	-
Total de	<u>1,175,800,000</u>	<u>\$ 1,902</u>	<u>\$ 5,815</u>	<u>\$ 7,717</u>
Reserva para recompra de acciones		600	132	732
Utilidades retenidas		11,137	12,458	23,595
Otros conceptos del resultado integral acumulado		(276)	(6,229)	(6,505)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido		(1,747)	(546)	(2,293)
Instrumentos financieros		(30)	(1)	(31)
Interés minoritario		<u>457</u>	<u>52</u>	<u>509</u>
Total		<u>\$ 12,043</u>	<u>\$ 11,681</u>	<u>\$ 23,724</u>

El capital social está íntegramente suscrito y pagado y corresponde a la parte fija del capital social. La parte variable del capital nunca podrá exceder de diez veces el importe del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y estará representada por acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y/o por acciones de voto limitado, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales serán denominadas con el nombre de la Serie que determine su emisión. En ningún momento las acciones de voto limitado podrán representar más del 25% del capital social.

- b. Los dividendos pagados durante 2006 y 2005 ascendieron a:

<b>Aprobados en asambleas del:</b>	<b>Pesos por acción</b>	<b>Valor nominal total</b>	<b>Valor al 31 de diciembre de 2006</b>
23 de noviembre de 2006	<u>\$ 0.31</u>	<u>\$ 364</u>	<u>\$ 367</u>
6 de abril de 2006	<u>\$ 0.31</u>	<u>\$ 364</u>	<u>\$ 377</u>
8 de abril de 2005	<u>\$ 0.28</u>	<u>\$ 329</u>	<u>\$ 351</u>

- c. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, su importe a valor nominal asciende a \$500.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa vigente. En el año de 2005 la tasa fue el 30% y se reducirá en un

punto porcentual en cada año, hasta llegar al 28% a partir del 2007. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

- e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Cuenta de capital de aportación	\$ 7,097	\$ 7,097
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>18,483</u>	<u>15,651</u>
<b>Total</b>	<u><u>\$ 25,580</u></u>	<u><u>\$ 22,748</u></u>

## 12. Saldos y operaciones en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en millones de dólares americanos, sólo de las empresas mexicanas, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Activo circulante	134	164
Pasivos-		
Corto plazo	(12)	(17)
Largo plazo	<u>(137)</u>	<u>(149)</u>
Total pasivos	<u>(149)</u>	<u>(166)</u>
 Posición pasiva en moneda extranjera	<u>(15)</u>	<u>(2)</u>
 Equivalente en millones de pesos	<u><u>\$ (163)</u></u>	<u><u>\$ (22)</u></u>

- b. Como se indica en la Nota 17, la Compañía tiene operaciones importantes en EUA y OLA.
- c. Las operaciones en millones de dólares americanos, sólo de las empresas mexicanas, después de eliminar las transacciones entre subsidiarias consolidadas, fueron como sigue:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Ventas de exportación (no incluye \$155 y \$139 referentes a exportaciones a subsidiarias consolidadas en 2006 y 2005, respectivamente)	<u>24</u>	<u>12</u>
 Compras de importación	<u>87</u>	<u>77</u>

- d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>28 de febrero de 2007</b>
Pesos por dólar americano	10.8755	10.7109	11.0790

## 13. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Egresos por-		
Compra de materias primas y productos terminados	\$ <u>3,864</u>	\$ <u>3,969</u>

- b. Los saldos netos por pagar a partes relacionadas son:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Beta San Miguel, S. A. de C. V.	\$ 107	\$ 91
Artes Gráficas Unidas, S. A. de C. V.	-	37
Efform, S. A. de C. V.	11	10
Frexport, S. A. de C. V.	47	27
Grupo Altex, S. A. de C. V.	144	111
Industrial Molinera Montserrat, S. A. de C. V.	21	15
Industrial Molinera San Vicente de Paul, S. A. de C. V.	14	11
Makymat, S. A. de C. V.	6	6
Ovoplus del Centro, S. A. de C. V.	29	23
Pan-Glo de México, S. de R. L. de C. V.	2	8
Paniplus, S. A. de C. V.	19	15
Proarce, S. A. de C. V.	21	16
Grupo La Moderna, S. A. de C. V.	10	3
Uniformes y Equipo Industrial, S. A. de C. V.	<u>12</u>	<u>9</u>
	\$ <u>443</u>	\$ <u>382</u>

#### 14. Entorno fiscal

##### **Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades en México**

La Compañía está sujeta al ISR y al IMPAC. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar en concepto al resultado por posición monetaria. En el año de 2005 la tasa fue el 30%, en 2006 el 29% y a partir de 2007 será el 28%. Para efectos de ISR se deduce el costo de ventas en lugar de las adquisiciones de los inventarios y en dicho año se podía optar por acumular en un período de 4 a 12 años los inventarios al 31 de diciembre de 2004, determinados con base en las reglas fiscales; al optar por acumular los inventarios el saldo de éstos se debía disminuir con el saldo no deducido de los inventarios de la Regla 106 y las pérdidas fiscales por amortizar. A partir de 2006 será disminuible en su totalidad la participación a los trabajadores en las utilidades que se pague.

El IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, incluyendo los pasivos bancarios y con extranjeros, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año; cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Por modificaciones a la ley del IMPAC publicadas en diciembre de 2006 y aplicables para el año de 2007, la tasa se reduce del 1.8% al 1.25%, y ya no será posible deducir las deudas, siendo la base únicamente el valor del activo determinado conforme a la Ley. Esto aplica desde los pagos provisionales del año de 2007.

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. causa el impuesto sobre la renta e impuesto al activo en forma consolidada con sus subsidiarias mexicanas, en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio.

### **Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades en otros países**

Las compañías subsidiarias establecidas en el extranjero, calculan el impuesto sobre la renta sobre los resultados individuales de cada subsidiaria y de acuerdo con los regímenes específicos de cada país. EUA cuenta con autorización para la presentación de una declaración de impuesto sobre la renta consolidada.

Las tasas fiscales aplicables en los otros países en donde opera la Compañía y el período en el cual pueden aplicarse las pérdidas fiscales son como sigue:

	Tasa legal (%)		Años de vencimiento
	2006	2005	
Austria	25.0	34.0	(a)
Argentina	35.0	35.0	5
Brasil	(b) 34.0	(b) 34.0	(c)
Colombia	(d) 35.0	(d) 35.0	(e)
Costa Rica	30.0	30.0	3
Chile	17.0	17.0	(f)
China	33.0	(k)	5
El Salvador	25.0	25.0	(g)
España	35.0	35.0	15
EUA	(h) 35.0	(h) 35.0	20
Guatemala	31.0	31.0	(i)
Honduras	25.0 al 30.0	25.0 al 30.0	(g)
Hungría	16.0	18.0	(f)
Nicaragua	30.0	30.0	3 a 4
Perú	30.0	30.0	(j)
República Checa	26.0	28.0	5 a 7
Uruguay	30.0	30.0	3
Venezuela	34.0	34.0	3

- Las pérdidas generadas después de 1990 pueden amortizarse indefinidamente pero sólo puede ser compensado en cada año hasta por el 75% de la utilidad fiscal neta del año.
- La tasa de ISR en Brasil es del 15% y excediendo ciertos montos debe agregársele el 10% adicional más cargas sociales por el 9% cuya base de cálculo es similar a la tasa estatutaria de ISR.
- Las pérdidas fiscales pueden amortizarse indefinidamente pero sólo puede ser compensado en cada año hasta por el 30% de la utilidad fiscal neta del año.
- Incluye una sobretasa del 10% a la tasa estatutaria del 35%.
- En Colombia las pérdidas fiscales generadas hasta 2002 pueden aplicarse en un período de cinco años y las pérdidas fiscales generadas después del 1° de enero de 2003 pueden aplicarse en un período de ocho años pero limitadas a un 25% de la utilidad gravable de cada año.
- Sin fecha de vencimiento.
- Sin posibilidad de amortizarse.
- A este porcentaje debe sumarse un porcentaje de impuesto estatal, el cual varía en cada estado de la Unión Americana. La tasa legal ponderada para la Compañía en 2006 y 2005 fue de 38.3% y 38.2%, respectivamente.
- En Guatemala las pérdidas fiscales sólo pueden aplicarse por compañías de reciente creación por lo cual no es aplicable para la operación de la Compañía.
- En Perú las pérdidas generadas hasta 2005, a partir del año en que se genere utilidad fiscal se tienen 4 años para poder amortizarlas al 100%, las generadas a partir de 2006 se puede optar por amortizarlas en 4 años o con plazo ilimitado al 50% de la utilidad de cada

año.

- k. La operación de China se incorporó a partir de 2006.

Las operaciones en Argentina, Colombia, Guatemala, Nicaragua y Venezuela están sujetas a pagos mínimos de impuesto sobre la renta o al IMPAC.

Las operaciones en Brasil y Venezuela se encuentran sujetas al pago de PTU conforme a ciertos mecanismos aplicados a sus resultados. No ha habido pago por este concepto durante 2006 ni 2005.

### Integración de provisión, tasa efectiva y efectos diferidos

- a. El ISR y PTU consolidados de la Compañía se integran como sigue:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
ISR:		
Causado	\$ 1,619	\$ 1,589
Diferido	<u>50</u>	<u>(63)</u>
	<u>\$ 1,669</u>	<u>\$ 1,526</u>
PTU:		
Causada	\$ 454	\$ 425
Diferida	<u>(15)</u>	<u>(18)</u>
	<u>\$ 439</u>	<u>\$ 407</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR en México y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 y 2005 es como sigue:

	<b>2006</b>	%	<b>2005</b>
Tasa legal de impuestos en México	29.0		30.0
Efectos inflacionarios	(1.3)		0.8
Gastos no deducibles y otros	1.5		0.2
Diferencia en tasas y moneda de subsidiarias en distintas jurisdicciones fiscales	(0.2)		0.3
Variación en la reserva de valuación de pérdidas fiscales por amortizar	<u>0.3</u>		<u>(0.3)</u>
Tasa efectiva	<u>29.3</u>		<u>31.0</u>

- c. Los principales conceptos que originan el activo de impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre de 2006 y 2005 son los siguientes:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Anticipo de clientes	\$ (22)	\$ (119)
Reserva para cuentas incobrables	(44)	(33)
Inventarios	110	202
Inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles	2,194	1,919
Otras inversiones	(27)	(60)
Otras reservas	(806)	(670)
Pérdidas fiscales por amortizar	(1,773)	(1,750)
Reserva de valuación de pérdidas fiscales	581	593
Impuesto al activo por recuperar	(245)	(205)
Otras partidas	<u>(12)</u>	<u>-</u>

Total activo, neto \$           (44)    \$           (123)

Los activos y pasivos de impuesto ISR y PTU diferidos son derivados de diferentes entidades gravadas y autoridades tributarias que no se han compensado en el balance general son como sigue:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
ISR diferido activo	\$ (1,257)	\$ (1,501)
ISR diferido pasivo	<u>1,213</u>	<u>1,378</u>
Total activo, neto	<u>\$ (44)</u>	<u>\$ (123)</u>
PTU diferida pasivo	<u>\$ 45</u>	<u>\$ 60</u>

- d. Debido a que las pérdidas fiscales que tiene la Compañía corresponden principalmente a sus operaciones de EUA y algunos países de OLA, considera que algunas de las mismas no se utilizarán antes de su fecha de vencimiento, por lo cual, se ha reconocido una reserva de valuación sobre parte de dichas pérdidas fiscales.
- e. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido y un pago anticipado por ISR, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Las pérdidas fiscales generadas en países en donde existe una fecha de vencimiento, expiran a partir de 2007 hasta 2024, venciendo la mayor parte de ellas a partir de 2020.

#### 15. Partida extraordinaria

La partida extraordinaria de 2005 corresponde a una sentencia favorable de un juicio fiscal sobre la deducibilidad de la PTU correspondiente a 2003.

#### 16. Compromisos

##### Garantías y/o avales

- a. Al 31 de diciembre de 2006, Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V., junto con algunas de sus compañías subsidiarias, ha garantizado a través de cartas de crédito ciertas obligaciones comerciales ordinarias, así como algunos riesgos contingentes asociados a obligaciones laborales de algunas de sus compañías subsidiarias. El valor de dichas cartas de crédito sumado a aquellas emitidas para garantizar ciertas obligaciones de terceros, derivadas de contratos de suministro de largo plazo suscritos por la Compañía, asciende a \$93 millones de dólares americanos, de las cuales ya se tiene un pasivo registrado por previsión social en EUA que asciende a \$32 millones de dólares americanos.
- b. La Compañía ha garantizado algunas obligaciones contingentes de asociadas por un monto de \$23.5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2006. De la misma manera, existen a la fecha garantías o avales otorgados por la Compañía para garantizar obligaciones de terceros derivadas de la venta de activos en años anteriores por un monto de \$15 millones de dólares.

##### Compromisos por arrendamiento

- c. La Compañía tiene compromisos a largo plazo por arrendamiento operativo, principalmente por las instalaciones que utiliza para la producción, distribución y venta de sus productos, los cuales van de los 3 a los 14 años, con opción a renovación de 1 a 5 años. Algunos arrendamientos requieren que la Compañía pague todos los gastos asociados, tales como impuestos, mantenimiento y seguros durante el término de los contratos. El total de los compromisos por arrendamientos es como sigue:

	<b>Años</b>	<b>Importe</b>
2007		\$ 309
2008		268
2009		234
2010		291
2011 y posteriores		<u>246</u>
Total		<u>\$ 1,348</u>



## 17. Información por área geográfica

A continuación se presentan los principales datos por área geográfica en las que opera la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	2 0 0 6				Total
	México	EUA	OLA	Eliminaciones de consolidación	
Ventas netas	\$ 44,703	\$ 15,218	\$ 5,330	\$ (1,619)	\$ 63,633
Utilidad de operación	\$ 5,546	\$ 229	\$ 39	\$ 41	\$ 5,857
Utilidad neta mayoritaria	\$ 3,169	\$ 333	\$ 13	\$ 20	\$ 3,535
Depreciación y amortización (sin amortización de crédito mercantil)	\$ 1,345	\$ 333	\$ 230	\$ -	\$ 1,908
Utilidad de operación, más depreciación y amortización ("UAFIDA")	\$ 6,892	\$ 562	\$ 270	\$ 41	\$ 7,765
Activos totales	\$ 29,334	\$ 10,704	\$ 4,232	\$ (2,455)	\$ 41,815
Pasivos totales	\$ 18,699	\$ 1,999	\$ 1,271	\$ (3,877)	\$ 18,092
	2 0 0 5				Total
	México	EUA	OLA	Eliminaciones de consolidación	
Ventas netas	\$ 41,545	\$ 14,102	\$ 4,376	\$ (1,381)	\$ 58,643
Utilidad (pérdida) de operación	\$ 5,261	\$ 80	\$ 56	\$ 47	\$ 5,444
Utilidad (pérdida) neta mayoritaria	\$ 2,754	\$ 224	\$ (23)	\$ 19	\$ 2,975
Depreciación y amortización (sin amortización de crédito mercantil)	\$ 1,323	\$ 448	\$ 179	\$ -	\$ 1,950
Utilidad de operación, más depreciación y amortización ("UAFIDA")	\$ 6,584	\$ 528	\$ 235	\$ 47	\$ 7,394
Activos totales	\$ 27,056	\$ 10,436	\$ 3,406	\$ (2,166)	\$ 38,732
Pasivos totales	\$ 18,123	\$ 2,367	\$ 1,031	\$ (3,546)	\$ 17,975

## 18. Nuevos pronunciamientos contables

Con la entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2006 de la serie NIF-A que integra el MC según se menciona en la Nota 3, algunas disposiciones generaron divergencias con las NIF particulares en vigor, por lo que el CINIF emitió en marzo de 2006, la Interpretación a las Normas de Información Financiera ("INIF") Número 3, Aplicación inicial de las NIF, estableciendo que de manera transitoria debe atenderse a lo establecido en las NIF particulares que aún no han sido modificadas, mientras se termina su proceso de adaptación con el MC. Por lo tanto, en 2006, por ejemplo, aún no se requiere la clasificación de los ingresos, costos y gastos del estado de resultados, en ordinarios y no ordinarios, y que las otras partidas integrales que forman parte del capital contable se reciclen al estado de resultados al momento de realizarse los activos netos que le dieron origen.

Continuando con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia con las normas de información financiera a nivel internacional, el 22 de diciembre de 2006 el CINIF promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2007:

NIF B-3, Estado de resultados.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

NIF C-13, Partes relacionadas.

NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento.

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-3, Estado de resultados, establece las normas generales para la presentación y estructura del estado de resultados, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. En congruencia con lo establecido en la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, establece la nueva clasificación de los ingresos, costos y gastos, en ordinarios y no ordinarios. Los ordinarios, aún cuando no sean frecuentes, son los que se derivan de las actividades primarias que representan la principal fuente de ingresos para la entidad, y los no ordinarios se derivan de actividades que no representan la principal fuente de ingresos. En consecuencia, se eliminó la clasificación de ciertas operaciones como especiales y extraordinarias, que establecía el anterior Boletín B-3. Como parte de la estructura del estado de resultados, se establece que se deben presentar en primer orden las partidas ordinarias y, cuando menos, los niveles de utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad, utilidad o pérdida antes de las operaciones discontinuadas, en caso de existir, y la utilidad o pérdida neta. La NIF B-3 no requiere, aunque tampoco lo prohíbe, que se presente el nivel de utilidad de operación. En este caso, el rubro de Otros ingresos (gastos), se presenta inmediatamente antes de la Utilidad de operación. Para la presentación de las partidas de costos y gastos, se pueden clasificar por función, por naturaleza o una combinación de ambas. Cuando se clasifican por función, la NIF B-3 indica que se puede presentar el nivel de utilidad bruta. La participación de los trabajadores en la utilidad ahora debe presentarse como gasto ordinario por lo que ya no debe reconocerse como un impuesto a la utilidad. Las partidas especiales mencionadas en algunas NIF particulares, ahora deben formar parte del rubro de otros ingresos y gastos, y las antes denominadas partidas extraordinarias, deben formar parte de las partidas no ordinarias.

La NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, requiere que las reestructuraciones de activos y pasivos, y renuncias por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigible los adeudos en caso de incumplimiento por parte de la compañía con compromisos de contratos de deuda, que ocurren en el período entre la fecha de los estados financieros y la de su emisión, sólo se revelen en las notas y que se reconozcan en los estados financieros en el período en que realmente se lleven a cabo. Anteriormente, estos

hechos se reconocían en los estados financieros en lugar de sólo revelarlos. La NIF A-7, Presentación y revelación, en vigor a partir del 1° de enero de 2006, requiere, entre otros asuntos, que se revele la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros y nombre del o los funcionarios u órgano(s) de la administración que la autorizaron; en esta NIF B-13, se establece que si los propietarios de la entidad u otros, tienen facultades para modificar los estados financieros, la entidad debe revelar este hecho. La aprobación posterior de los estados financieros por los accionistas u otro órgano, no modifica el período posterior, el cual termina cuando se autoriza la emisión de los mismos.

La NIF C-13, Partes relacionadas, amplía el concepto de partes relacionadas para incluir, a) el negocio conjunto en el que participa la entidad informante; b) los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes; y c) el fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Establece que deben hacerse ciertas revelaciones, como sigue: a) la relación entre las entidades controladora y subsidiaria, con independencia de que se hayan tenido o no operaciones entre ellas en el período; b) que las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes a la entidad informante, sólo si cuenta con los elementos suficientes para demostrarlo; c) los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la compañía, y d) el nombre de la controladora directa, y si fuera diferente, el de la controladora principal de la entidad económica a la que pertenece. Los estados financieros comparativos de períodos anteriores, deben revelar en sus notas lo referente a las nuevas disposiciones contenidas en esta NIF C-13.

*La NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento, establece normas generales de capitalización, que incluyen tratamientos específicos para financiamientos en moneda nacional y extranjera o una combinación de ambos. Algunas normas son: a) es obligatoria la capitalización del resultado integral de financiamiento ("RIF") directamente atribuible a la adquisición de activos calificables; b) en el caso de financiamientos en moneda nacional aplicados a la adquisición de activos, no se consideran los rendimientos obtenidos en inversiones temporales efectuadas en tanto se realizan las inversiones en el activo; c) se deben capitalizar las pérdidas o ganancias cambiarias por financiamientos en moneda extranjera, tomando en cuenta, en su caso, la valuación asociada de instrumentos de cobertura; d) establece una metodología para la determinación del RIF capitalizable por fondos utilizados provenientes de financiamientos genéricos; e) en los terrenos permite la capitalización del RIF, si se lleva a cabo en ellos un proceso de transformación; y f) señala las condiciones que deben reunirse para la capitalización del RIF, así como las reglas de cuándo debe suspenderse. La entidad puede decidir aplicar las disposiciones de la NIF D-6 en períodos anteriores al 1° de enero de 2007, en activos que se encuentren en proceso de adquisición al entrar en vigor esta NIF.*

La Compañía no espera un efecto importante en los estados financieros derivado de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

## **19. Autorización para la emisión de estados financieros**

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 28 de febrero de 2007, por el Lic. Daniel Servitje Montul, Director general de la Compañía y están sujetos a la aprobación del Consejo de administración y de la Asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\* \* \* \* \*

**ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS CONSOLIDADOS (NO AUDITADOS) AL 30 DE JUNIO  
DE 2008 Y 30 DE JUNIO DE 2007**

Se incorporan por referencia al Reporte Trimestral, los Estados Financieros Internos Consolidados (No Auditados) de la Emisora al 30 de junio de 2008 contenidos en el Reporte Trimestral.

## OPINIÓN LEGAL

## PROSPECTO PRELIMINAR

La información contenida en este Prospecto Preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La versión actualizada de este Prospecto Preliminar que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de Internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la siguiente dirección [www.cnbv.gob.mx/recursos/nemisiones/consulta.asp](http://www.cnbv.gob.mx/recursos/nemisiones/consulta.asp) o en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) o en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección [www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com).

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto Preliminar durante el período comprendido entre dichas fechas, se hará del conocimiento del público a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) en su página de Internet:

[emisnet.bmv.com.mx](http://emisnet.bmv.com.mx)

Los valores de que se trata en este Prospecto Preliminar no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente Prospecto Preliminar no constituye una oferta de venta de los valores descritos.

*“The information contained in this Preliminary Prospectus is subject to changes, amendments, additions, clarifications or substitutions.*

*The securities referred to in this Preliminary Prospectus may not be offered or sold until the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores) authorizes their offering in the terms of the Securities Market Law (Ley del Mercado de Valores). This Preliminary Prospectus does not constitute an offer to sell the securities described herein.”*